



DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-091-2017

RELATIVO A: RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AV. VILLA DE SAN CARLOS, DE LA CARRETERA APODACA-JUÁREZ A LA CALLE VILLA ALMERÍA, EN LA COL. VILLAS DE SAN CARLOS, APODACA, N.L.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE OCTUBRE DE 2017.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a EL CONTRATISTA el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a EL CONTRATISTA el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- En este acto se hace entrega de un Cd el cual contiene plano, información la cual suple a la entregada en la inscripción a la presente licitación, documentación la cual deberán de considerar al momento de la elaboración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada

9.- La empresa CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V., presento las siguientes preguntas en este acto:

* EN LA PARTIDA 110... "CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE 4 CMS DE ESPESOR, EXTENDIDA Y COMPACTADA AL 95% DE PESO VOLUMETRICO MARSHALL, VACIOS ENTRE EL 3 Y 5% Y UN FLUJO DE 2 A 3.5MM, FABRICADA CON CEMENTO ASFÁLTICO TIPO AC-20 (PG 64-10) Y CON MATERIAL PÉTREO 100% PRODUCTO DE TRITURACIÓN, CON UNA ESTABILIDAD MARSHALL MINIMA DE 816KG, LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEBE DE TENER UN VALOR DEL COEFICIENTE DE RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, CDR, MAYOR O IGUAL A 0.51, CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN LA LEY PARA LA CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON VIGENTE (CAPITULO CUARTO SECCION SÉPTIMA ART. 69 AL 77, Y CAPITULO TERCERO ART. 21 AL 35). INCLUYE: RIEGO DE LIGA CON EMULSION DE ROMPIMIENTO RAPIDO TIPO ECR-60 A RAZON DE 0.50 LTS/M2, BARRIDO MECANICO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA. INCLUYENDO TAMBIÉN EL DISEÑO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y CONTROL DE CALIDAD POR PARTE DE LABORATORIO CERTIFICADO CONFORME A LA NORMA TÉCNICA NTEPNL-03-C "CERTIFICACIÓN DE LABORATORIOS" DE LA LEY DE PAVIMENTOS ANTERIORMENTE REFERIDA"...SOLICITAMOS ACLARAR: EL CONCEPTO MENCIONA UNA CARPETA TRADICIONAL AL INICIO Y LUEGO MENCIONA QUE ES CAPA DE RODADURA QUE DEBE CUMPLIR RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO, NECESITAMOS QUE NOS DEFINAN CUAL DE LAS DOS, SE PUEDEN COTIZAR DOS TIPOS DE CARPETA, 1.- 1/2SCT CON PG 64-22; 2.- CARPETA NIVEL III.

R= La carpeta asfáltica es una carpeta Diseño Marshall, con asfalto convencional, que deberá cumplir con las características de textura y fricción que se indican en la redacción del concepto

* EN LA PARTIDA 140... "RECONEXIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS EXISTENTES CON TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO (PVC) CON LONGITUD AJUSTABLE EN CAMPO MAXIMO 6.00M DE LARGO SERIE 20 DE 10 CMS (4") Ø, CARRETE DE 50 CMS, DE LARGO DE 15 CM (6") Ø REDUCCIONDE 6" A 4"Ø, SELLANDO LAS JUNTAS CON PEGAMENTO PARA UNIR BARRO CON PVC COMO LO INDIQUE EL FABRICANTE Y AUTORIZADO POR EL INGENIERO SUPERVISOR DE SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE DE MTY, I.P.D. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. SEGUN ESPECIFICACIONES DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY F-101, F-102"...SOLICITAMOS PLANOS PARA VISUALIZAR LO NECESARIO PARA LA RECONEXIÓN Y CONFIRMAR SI SE REQUIERE INCLUIR EXCAVACIÓN Y RELLENO.

R= En este acto se entrega documento donde se muestran especificaciones y detalles constructivos típicos, proporcionados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

* EN LA PARTIDA 150... "REPOSICIÓN DE TOMAS CORTA SENCILLA DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DAÑADAS EN LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO TUBERIA DE POLIETILENO RETICULADO PEX 3/4" (18X2), PIEZAS ESPECIALES, ETC., MATERIAL AUTORIZADO POR EL INGENIERO SUPERVISOR DE S.A.D.M., EN DIAMETROS DE ACUERDO AL EXISTENTE. SEGUN ESPECIFICACIONES DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY M-01"... SOLICITAMOS PLANOS PARA VISUALIZAR LO NECESARIO PARA LA RECONEXIÓN Y CONFIRMAR SI SE REQUIERE INCLUIR EXCAVACIÓN Y RELLENO.

R= En este acto se entrega documento donde se muestran especificaciones y detalles constructivos típicos, proporcionados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

* EN LA PARTIDA 160... " REPOSICIÓN DE TOMAS LARGA SENCILLA DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE DAÑADAS EN LA CONSTRUCCION, INCLUYENDO TUBERÍA DE POLIETILENO RETICULADO PEX 3/4" (18X2), PIEZAS ESPECIALES, ETC., MATERIAL AUTORIZADO POR EL INGENIERO SUPERVISOR DE S.A.D.M., EN DIAMETROS DE ACUERDO AL EXISTENTE. SEGUN ESPECIFICACIONES DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY M-01"...SOLICITAMOS PLANOS PARA VISUALIZAR LO NECESARIO PARA LA RECONEXIÓN Y CONFIRMAR SI SE REQUIERE INCLUIR EXCAVACIÓN Y RELLENO.

R= En este acto se entrega documento donde se muestran especificaciones y detalles constructivos típicos, proporcionados por Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

* EN LA PARTIDA 170... " REPARACIÓN DE CORDONES, GUARNICIONES Y DENTELLONES, DE CUALQUIER TIPO Y DIMENSIONES. INCLUYE: TRAZO, NIVELACIÓN, DEMOLICIONES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CORTES, CARGAS, ACARREOS A LUGAR AUTORIZADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, MATERIALES: CONCRETO FC=200KG/CM2, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN"...SOLICITAMOS ACLARAR SI ES DEMOLICIÓN TOTAL DEL CORDÓN, O SOLO RESANES.

R= Solicitan aclarar el concepto de reparación de cordones y guarniciones. Al respecto, el contratista deberá considerar la reposición completa de todos los cordones dañados, incluyendo la demolición en caso de que sea necesario para su adecuado retiro del lugar

* POR ÚLTIMO SE SOLICITA CONFIRMAR EL PLAZO DE 210 DIAS NATURALES.

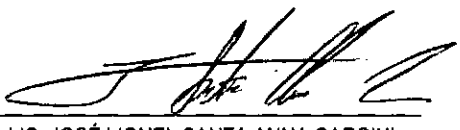
R= A cerca del plazo de ejecución. El término de 210 días es correcto.



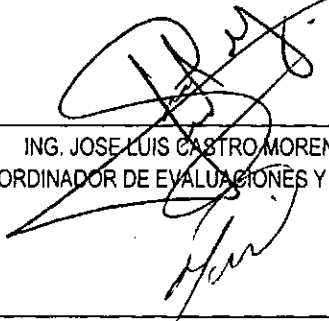
POR LA DEPENDENCIA



ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES



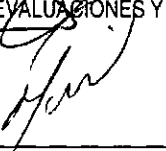
LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS



ING. JOSÉ LUIS CASTRO MORENO
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS



ING. IVÁN EMILIO PÉREZ DELGADO
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS



ING. MARTÍN GARCÍA SILVA
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

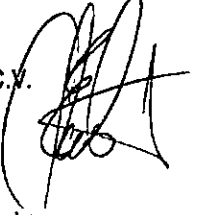
POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

EMULSIONES Y ASFALTOS NACIONALES,
S.A. DE C.V.



Juan Gabriel García Navarro

CALIZA DINTEL, S.A. DE C.V.



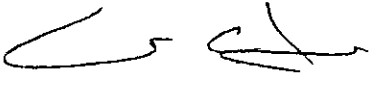
Efraim Cueto Herrera

COMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



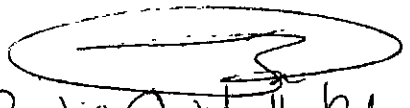
Edgar Mitú Dorcas

CONSTRUCTORA ROGACÚ, S.A. DE C.V.



Carlos Castro Paredes

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE,
S.A. DE C.V.



Braulio Quintanilla Ruiz